

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y EL INCREMENTO DEL GASTO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN ARAGÓN

1995 JUL 3 - Con fecha 7 de enero de 2015 se adjudicó el contrato de servicios mediante Acuerdo Marco para la adjudicación de plazas en Centros Residenciales para personas mayores en situación de dependencia en Aragón durante el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018 con la siguiente distribución plurianual del gasto:

<u>Ejercicio</u>	<u>Importe</u>
Año 2015	15.738.014,45 €
Año 2016	15.816.594,64 €
Año 2017	15.738.014,45 €
Año 2018	15.738.014,45 €

Mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 30 de agosto de 2016 se autorizó la modificación del citado contrato de servicios, mediante Acuerdo Marco, con un incremento de 2.058.751,90 euros.

Con fecha 29 de mayo de 2017, el Jefe de Servicio de Centros y Acción Concertada, emite un informe en el que describe la carencia de plazas para atender adecuadamente a las Personas Mayores dependientes y expresa la necesidad de modificar el actual Acuerdo Marco, posibilidad contemplada en el Pliego de Cláusula Administrativas Particulares del mismo, en el sentido de incrementar las plazas iniciales en 92 y la dotación del mismo, en la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS** (1.237.153,44 €), con cargo a la aplicación presupuestaria G/3132/263000/91002, del Presupuesto del IASS, con la siguiente distribución anual:

<u>Ejercicio</u>	<u>Incremento</u>
Año 2017	250.232,64 €
Año 2018	986.920,80 €

A la vista del precitado informe, con fecha 30 de mayo de 2017 se dicta Resolución aprobando el inicio del expediente de modificación, dando traslado de la misma a los adjudicatarios, a través del Perfil de Contratante, a los efectos de cumplimentar el trámite de audiencia.

Con fecha 5 de junio de 2017, se emite certificado de la Secretaria General del Instituto en el que se pone de manifiesto la no presentación de alegaciones una vez transcurrido el plazo legalmente establecido de tres días.

Al no existir modificación respecto a los precios fijados y justificados en el contrato inicial no se realiza nuevo informe justificativo de los mismos.

El modificado del contrato se envía para su informe a los Servicios Jurídicos de la Diputación General de Aragón que emite con fecha 12 de junio de 2017.

Con fecha 14 de junio de 2017 se emite Informe del Director General de Presupuestos, Financiación y Tesorería sobre el expediente de compromisos de gasto para ejercicios futuros.

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2017, autoriza la continuación de la tramitación por el Gobierno de Aragón del expediente de gestión presupuestaria relativo a la modificación del contrato de servicios mediante acuerdo marco para la adjudicación de plazas en centros residenciales para personas mayores por importe de 1.237.153,44 €.

Posteriormente se envía a la Intervención General el expediente modificado del contrato a efectos de la fiscalización previa, emitiendo informe favorable con fecha **-6 JUL. 2017**

Por ello y en base a las competencias que me atribuye el artículo 15 de la Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación del contrato de servicios mediante Acuerdo Marco de gestión de plazas para la atención de en Centros Residenciales para personas mayores en situación de dependencia en Aragón, que ha sido autorizado por el Consejo de Gobierno con fecha **18 JUL. 2017**, incrementando las plazas iniciales en 90 y la dotación del mismo, en la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS** (1.237.153,44 €), con cargo a la aplicación presupuestaria G/3132/263000/91002, del Presupuesto del IASS, con la siguiente distribución anual:

<u>Ejercicio</u>	<u>Incremento</u>
Año 2017	250.232,64 €
Año 2018	986.920,80 €

Quedando establecidas las anualidades:

<u>Ejercicio</u>	<u>Importe</u>
Año 2017	16.903.247,93 €
Año 2018	17.639.936,09 €

SEGUNDO.- Publicar la modificación en el Boletín Oficial de Aragón y en el Perfil de Contratante.

TERCERO.- Trasladar la presente Resolución a los interesados y a cuantos Servicios corresponda.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de Reposición ante el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en el plazo de UN MES conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y recurso Contencioso Administrativo a interponer en el plazo de DOS MESES ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón conforme dispone la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Zaragoza, a **27 JUL. 2017**
EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO
ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES



Fdo.: Joaquín Santos Martí